

680014105001-2020-00172-00
Interlocutorio No. 1381

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo los hechos que expone la demandante en el memorial que antecede, se dispone convocar a las partes a la audiencia de que trata el artículo 85ª del CPTSS, para el día **viernes 20 de noviembre de 2020 a partir de las 11:00 de la mañana**, diligencia en la que las partes presentaran pruebas que sustenten o desvirtúen los hechos relatados y se decidirá sobre la procedencia de la medida cautelar principal.

El Despacho se abstiene de impartir trámite a la medida cautelar subsidiaria considerando que no está prevista en la ley para los procesos ordinarios laborales, esto, considerando lo dispuesto en la norma en cita.

Por secretaría, cítese a las partes.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

LCML

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 097 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA, <i>Claudia Juliana López Martínez</i> CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
--